



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2022 00479 00

Previo a resolver sobre oficiar a la entidad promotora de salud para que proporcione información del señor Héctor Tejada Gómez, se requiere a la parte demandante para que procure la notificación, en la nomenclatura urbana consignada en el acápite de notificaciones de la demanda, esto es, Calle 2 # 25 – 06 de Bogotá, en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1f12613beb028924fe0486568f74097bd3f39f25f6db2be7c19dd41d5d9ce1d**

Documento generado en 02/08/2022 04:07:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>